

DESPACHOS TELEGRÁFICOS. DEL EXTERIOR. Berlín 8.—De Varsovia anuncian nuevas depo- ciones de eclesiásticos condenados en consejo de guerra.

lord John Russell manifestó á lord Lyons haber recibido el despacho de M. Seward que formula la decisión del gobierno de Washington en el asunto del Trent, se reservó tratar de algunos puntos de derecho marítimo de que se ocupaba el secretario de Estado americano, y discutir sobre ellos con toda la amplitud que merecía un asunto de tanta importancia.

se parece á la del Sr. Camaleño, como que se limita á variar en poco la redacción del párrafo octavo y á adicionar dos delitos á los que son materia de excepción en el mismo. No culpárá á la comisión por la redacción del párrafo, pues esto es disculpable siempre, y más en una ley que ha dado lugar á tantas discusiones y dificultades hasta venir los individuos de la comisión á presentar un dictamen de común acuerdo.

SENADO. PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO. Extracto de la sesión celebrada el día 8 de Febrero de 1862.

CORTES. SE abrió á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada. Se acordó repartir á los señores senadores 200 ejemplares de la "Estadística criminal de 1860" recibidos por el señor ministro de Gracia y Justicia.

orden del día. Continuation del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley para el gobierno de las provincias. Leída una enmienda del Sr. Alvarez, en su apoyo dijo.

contencioso-administrativos conocen en asuntos de índole judicial, hijo todo esto de la necesidad de las excepciones. La cuestion, pues, se reduce á saber qué regla hemos de seguir para establecerla, y esa regla debe ser la que aconseja la prudencia.

Se abrió á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada. Se acordó repartir á los señores senadores 200 ejemplares de la "Estadística criminal de 1860" recibidos por el señor ministro de Gracia y Justicia.

orden del día. Continuation del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley para el gobierno de las provincias. Leída una enmienda del Sr. Alvarez, en su apoyo dijo.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICEPRESIDENTE. Sesión celebrada el día 8 de Febrero de 1862.

Se abrió á las tres y cuarto, con la lectura y aprobación del acta de la anterior. E/ Sr. LOPEZ CANO.—Pido la palabra.

las Cortes españolas desde 1813, siempre consagrado al servicio del Trono y del país, en su larga y gloriosa carrera de medio siglo, de este gran período de oscilaciones y vicisitudes, de regeneración y de progreso para España, el Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa brilló constantemente como una de las antorchas más esplendentes de este mismo siglo, desde su juventud hasta su ancianidad, como literato, como escritor, como político, como filósofo, como hombre de Estado, así en las academias como en el Parlamento, así en los consejos como en el gabinete, así dentro de nuestra misma nación como en las cortes extranjeras.

Se dió cuenta, y el Congreso quedó enterado, de la comunicación siguiente: "Presidencia del Consejo de ministros.—Excmo. señor—La Reina (Q. D. G.) se ha servido expedir el real decreto siguiente: "Queriendo consignar de un modo público el profundo sentimiento que me ha causado la muerte de D. Francisco Martínez de la Rosa, Presidente del Congreso de los diputados y del Consejo de Estado, y dar un solemne testimonio del aprecio y alta consideración en que he tenido siempre la acrisolada lealtad y los eminentes servicios prestados al Trono, á las instituciones y al país por este ilustrado español, vengo en disponer lo siguiente: Artículo único. Se tributarán á D. Francisco Martínez de la Rosa los honores fúnebres que la ordenanza señala para el capitán general de ejército que muere en plaza con mando en jefe.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—Debo participar al Congreso que la traslación del cadáver de nuestro dignísimo Presidente se hará el lunes á las once de la mañana. Los señores diputados tendrán esto entendido, para que puedan concurrir á la casa mortuoria y acompañar desde allí el cadáver al domicilio.





profesor señalar los materiales y medios suficientes para el desarrollo del hombre, según la naturaleza, y determinar el fundamento económico-político de la libertad comercial. Así es que en el mundo social, decía, lo primero que se presenta a nuestra consideración es el individuo con sus necesidades...

Pero si bien se examina, los individuos no tienen iguales aptitudes, el mismo desarrollo de sus facultades psicológicas, y puede afirmarse que hay tantas aptitudes diversas como son los miembros de la sociedad. Los pueblos, las provincias, las naciones...

¿Queréis que funcione ese organismo de un modo concertado y armonioso? Pues haced que reine la libertad del trabajo y del cambio. Sin esa libertad, introduciendo el sistema protector, los gremios, el reglamento, el arancel, la aduana, el carbancero...

trial de las naciones civilizadas? Y porque se reconocen estos principios como ciertos y fecundos, ¿se deduce lógicamente acaso que siempre fué perturbadora y detestable la protección, y siempre ha de ser benéfica la libertad incondicional que dogmáticamente se proclama? ¿Y podrán ser en tiempo alguno la división del trabajo y el cambio el fundamento, el principio político de la libertad comercial, cuyo principio político estaba en la obligación de fijar y esclarecer el Sr. Carballo?

En la parte de su discurso que con entera fidelidad queda reseñada, lo diremos con sentimiento, lo más original y lo más nuevo que encontramos es aquello de suponer a la voluntad humana susceptible de deseos, y lo de considerar la libertad industrial como una idea necesaria, doctrinas nuevas y originales, si, pero que lo serán en la psicología e ideología libre-cambista. Mas dejando a un lado estas distracciones filosóficas, nosotros estamos en el caso de acusar al Sr. Carballo de que ha falseado el propósito anunciado por el Sr. Alcalá Galiano. Lejos de abogar por principios sanos y prácticos, se ha cebado sobre un mundo ideal y hasta cierto punto imaginario; ha prescindido de todo sentido histórico, y se ha olvidado completamente, según queda expuesto, de los principios políticos de la libertad comercial.

Las funciones del organismo social, al decir del Sr. Carballo, solo pueden ejercerse concertada y armónicamente bajo el imperio de la libertad; y al asentar esto de un modo absoluto, niega lo que todo el mundo sabe y confiesa, que según el estado de la civilización de los pueblos, ha sido la protección social, bajo una u otra forma, la condición necesaria del orden y del progreso. Los gremios y ciertos reglamentos, con justicia abolidos hoy en las naciones modernas, fueron en su época grandes instituciones de progreso y libertad.

Además de esto, para el Sr. Carballo no han existido por lo visto sociedades en que el cambio era casi nulo o en que la autoridad presidía a la división del trabajo y a la distribución de la riqueza; como tampoco ha querido parar mientes en los hechos y doctrinas del moderno socialismo que aspira, y no sin algunas razones atendibles, a destruir la gran base del cambio. Por eso nos ha parecido demasiado abstracta y sobrado inofensiva una conferencia en que dogmática y livianamente se prolonga el principio de la libertad industrial, sin tomarse la pena de mencionar siquiera las grandes excepciones, los grandes hechos de la historia, examinando y refutando sólidamente las doctrinas contrarias.

¿Y qué diremos de los principios políticos? La división del trabajo y el cambio serán hechos, serán bases para establecer mejor o peor una doctrina económica; pero de ninguna manera son antecedentes políticos. Por de más están sin duda tales antecedentes; el Sr. Carballo queda tranquilo y contento con repetir sus pruebas, que la libertad es buena, que la libertad comercial es una idea necesaria. Pero la libertad sin alguna regla, la libertad sin la condición que la haga...

legítima y fecunda, la libertad sin la condición de que ha de conducir al bien general? Y si ha de haber libertad y una legislación civil que la ordene, ¿cómo habrá de constituirse el poder público? ¡Ah! para el Sr. Carballo no son precisos ni la ley ni el poder público; bástale el principio absoluto de la libertad, exigencia común de Proudhon y de los armonistas.

¿Qué opina de todo eso el Sr. Alcalá Galiano? ¿Estará conforme con los principios sanos y prácticos de la segunda conferencia? ¿Confesará con los anarquistas, que la libertad se armoniza por sí propia?

Pero vamos más adelante; vamos a ocuparnos, para concluir, de una curiosísima rectificación del Sr. Carballo contra las mismas doctrinas libre-cambistas:

«No es verdad, vino a decir, que el libre-cambista sea el abogado del consumidor, del pobre y del mayor número, como no es verdad que el proteccionista defienda al productor, al rico y al menor número. El primero, sin embargo, sostiene la verdadera ley del trabajo, y nada más. Porque es indudable que hay dos esferas distintas: la de la producción, que es estrecha, limitada, cada vez más circunscrita, según adelanta la civilización; y la esfera del consumo, que es extensa, variada, y a la que llegan todos los productos, todas las fuerzas del globo para aumentar los gozos y embellecer la vida. Así, la esfera del consumo es la más importante. Esto es libre-cambismo puro y neto.»

Pero no se asusten nuestros fabricantes con esta primera conclusión, porque es el argumentum a prima facie de un libre-cambista, al estilo del Mimanse de la India. La verdadera solución, la doctrina verdadera, es muy distinta.

«Las dos esferas de que hemos hablado, son sin embargo iguales. En último término, lo que yo consumo lo adquiere con lo que produzco; y bajo este concepto, la fuerza de la actividad económica es: yo trabajo para todos, y todos trabajan para mí.»

Habemus confidentem. Las esferas desiguales en un principio, se presentan después como perfectamente iguales y conequitativas, lo cual, en puridad de verdad, no es otra cosa que el reconocimiento de un dogma proteccionista, la ecuación de las dos funciones, productiva y consumidora. ¿De qué manera adquiriremos y consumiremos el producto del trabajo ageno, si se me impide por una ley tiránica, la ley del más fuerte, la ley de la competencia avasalladora, el ejercicio de mi trabajo? Esta es la cuestión. Pues la libertad comercial, que arroja del mercado el producto de un individuo de un pueblo, es una libertad absurda; y el gobierno que la establezca, un gobierno injusto é imbecil.

Pero hasta de reflexiones y basta de críticas, por más que debió antes patentizar la sinrazón con que el Sr. Carballo identifica, siguiendo los errores de su escuela, la libertad del comercio interior y la del exterior de las naciones. No sería una ingratitude y hasta una crueldad, por parte nuestra,

mostrar con nuestros ataques al digno y valeroso libre-cambista, que intentando hacer propaganda liberal, sostiene entusiastamente la igualdad de las esferas dichas, uno de los dogmas del sistema proteccionista.

Concluyamos, pues; y para ello justo es enviar, como enviamos con toda efusión, nuestros sinceros aplausos al nuevo proteccionista Sr. Carballo, cuya conversión no nos admira, ni debe admirar a nuestros lectores. Ya dijimos al principio que, sin la conferencia filosófica del Sr. Canalejas, la propaganda economista del Ateneo ha quedado como un cuerpo acéfalo ó sin cabeza.

G. M. Y P.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Saturnino, presbítero, y San Desiderio, obispo y mártir.

FUERON DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de Siervos de María, donde se celebrará función a los siete santos fundadores de Servitas; predicará en la misa mayor D. Pedro Palomque, y por la tarde en los ejercicios D. Antonio Herrera y Traña.

En las Descalzas Reales se practicará el culto mensual a la Virgen del Milagro, por mañana y tarde, y en el Colegio de Niñas de Leganés habrá misa mayor con manifiesto y sermón, en obsequio de San Nicolás de Bari.

Por la noche habrá ejercicios espirituales en San Ignacio, Italianos y oratorios.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 8 de Febrero de 1862

FONDOS PUBLICOS

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 50; no publicado, 49, 90 p.; a plazo, 50 50-15, 05, c. y 50 fin cor. vol.; 50-30, 45, 25, 30, 40, 45, 40 y 30 fin prox. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 43-25, 20 y 25; a plazo, 43-45, 50 y 55, c. fin cor. vol. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 34 d.

Idem de segunda id., no publicado, 17-25 d. Deuda del personal, no publicado, 20-10. Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1856 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 48.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 99. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97-50. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 95-70 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 93-75. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 94. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, publicado, 107-30

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 91. Acciones del Banco de España, no publicado, 208 d.

Idem de la sociedad Española mercantil é industrial, id., par p.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch á Reus, idem, 850. Idem de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p.

CAMBIO. Londres á 90 días fecha, 49-70 p. París á 8 días vista, 5-20 p.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay función.—Mañana Norma.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Préstamo sobre la honra, drama nuevo en tres actos.—La gracia del Béis, baile.—La familia improvisada, juguete cómico.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—El dueño de palacio, zarzuela nueva en dos actos.—Un rival del otro mundo, zarzuela nueva en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Por un instante.—Intermedios al piano por el Sr. Compta.—El duende.

TEATRO DE VARIADADES. A las ocho de la noche.—La mágica, comedia en tres actos.—Balle.—Los pagos en el ensayo, sainete.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho y media de la noche.—El ángel de salvación.—Balle.—Cuidados y vejez.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Bailliere, calle del Principe, y Publicidad, Pasaje de Mathieu.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amarat Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guaso.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, and EX-TRANJERO, showing subscription rates for different periods (12, 3, 6 months) and delivery methods (by mail or hand).

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 48.

TES SELECTOS. GRAN SURTIDO IGUAL A LOS MEJORES DE PARIS Y LONDRES, EL QUE CONSTA DE 20 clases, desde 30 hasta 72 reales, y además CINCO MEZCLAS DE GRAN ACEPTACION QUE SON: 1 mezcla fina... 4 38 Rva. libra. 1 mezcla extrassuperior... 4 73 Rva. libra.

POESIAS DE D. MANUEL CANETE. INDIVIDUO DE NUMERO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Esta selecta coleccion, elegantemente impresa en casa de Rivadeneira, de la que unánimes han hecho grandes elogios todos los periódicos de diversas opiniones que hasta ahora han hablado de ella y en la que resalta por la energía del pensamiento y el vigor del estilo las epístolas y sátiras políticas en que el autor pinta y condensa los vicios de la época actual, se vende a 16 rs. en las librerías de Publicidad, pasaje de Mathieu; Moro, Puerta del Sol; Bailly-Bailliere, calle del Principe; Cuesta, calle de Carretas; Duraz, calle de la Victoria; y en el almacén de papel de la plazuela de la Cebada. (R.)

JARABE DE JONHSON. Cabezales de Espárragos. Este jarabe, cuya reputación es grande hace largo tiempo, se emplea con el mejor éxito contra las enfermedades nefríticas, las afecciones del corazón, las enfermedades inflamatorias y las irritaciones con tos crónica. Merced a sus propiedades diuréticas, es uno de los medicamentos más encomiados contra las hidropesías, las diversas enfermedades de los riñones y de las vías urinarias. La aplicación de este jarabe por la academia real de medicina de París en su sesión de 2 de abril de 1833, así como en el gran número de felices resultados obtenidos con su uso, patentizan suficientemente su eficacia. Precio en España 16 reales hote. Para todos los pedidos dirigirse directamente a Mr. Boissard, farmacéutico, rue Caumartin, número 6, París. Venta por menor, a 16 rs. el jarabe y a 10 rs. las píldoras, señor Calderón, calle del Principe, número 13; botica plazuela del Angel, núm. 7, y en las principales farmacias. En provincias, en las principales boticas.

CONTRA LA SOLITARIA. El Kouso de Mr. Boggo, rue Neu-des-ponts-etemps, 13, París, es el único que ha servido en las experiencias académicas, y el único por tanto cuyas cualidades están positivamente demostradas.—Puntos de venta por menor, laboratorio de D. Vicente Calderón, Principe, 13, en la botica plazuela del Angel, 7, y Moreno Miguel Arriola, 6.—Precio, 80 rs. En provincias, en las principales boticas. (A.)

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 6 de la tarde: y viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: y viaje en 14 horas. Consignatarios en Valencia, don Eulio Ferrand, calle del Mar. Id. en Madrid, Sres. Viuda de Nava compañía, calle de Alcalá, núm. 16.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. Salidas de Alicante. Para MALAGA Y CADIZ.—Todos los domingos á las once de la mañana. BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles á las once de la mañana. Mercancías a precios alzados para todas partes. Harinas, rs. 3,30, rubia y trigo, rs. 3,90 y lana, rs. 4,30 arroba castellana, desde Madrid á Barcelona. A domicilio Barcelona se toman mercancías para más de 500 pueblos via Alicante, Málaga, Cádiz y Sevilla. Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Málaga, Barcelona, Marsella, Lyon, y Paris. Acudir al Despacho Central de los Ferro-carriles á don Julian Moreno. Alcalá 28 y 30.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO de HOGG. Contiene los ESSENTIALES DE PESCO, GRASAS, ATRACCIONES ESCROFULICAS Y LINFATICAS, VERDES. Confeccionado de un informe leído en la Academia de Medicina de París, el 23 de diciembre de 1858: 1.º El Aceite sin color de Hogg natural apenas tiene color. 2.º Su sabor es dulce y sin la menor acridad. 3.º Su olor es de pescado fresco. 4.º Los aceites del comercio no tienen por lo tanto color oscuro, olor desagradable, sabor acre y ácido, sino porque están mal preparados, ó provienen de Mopos viejos y corrompidos. DESPACHOS (AVALIADOS). P. sejos en París, 2 y 4 (cerca del frasco). Ventas en Madrid, por menor, Calderón, Principe, 13, en la botica, plazuela del Angel, 7; Uzurrun, Barrionuevo, 11, Alicante; Soler; Albocete, Gonzalez; Barco, en Martí y Torre-Padró; Cordero Salas; Gáiz; Taconnet; Córdoba; Raya; Cartagena; Cortina; Badajoz; Ordóñez; Burgos; I. Saz; Ulzurrun; Gorrón, Gorrón; Juan; Albur; Pamplona; Landa; Sevilla; Troyano; Vitoria; Arel. blie.

MANUAL DE RECAUDADORES, por D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO, ómniales de la Dirección general de contribuciones. Tercera edición.—Recomendada de real orden la adquisición de este libro (cuyo coste es de noventa en las cuentas municipales), como útil y muy necesario para cuantos tienen intervención en las cobranzas de contribuciones, y que desde las dos primeras ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva reimpresión de dicho MANEAL, que es indispensable para los que quieran optar á las recaudaciones vacantes por medio de las Edicciones ó después de celebradas estas. Se vende á 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias en las oficinas de La Epoca, calle de las Torres, en la Comisión Central de anuncios, Misericordia 2, y en todas las administraciones de D. Hacienda pública. Los pedidos se dirigirán al administrador de dicho periódico, acompañando libranza, en reintegración de que se rebajará un 10 por 100 á los que tomen diez ejemplares. Madrid, el 20 de Julio de 1861.

FRAISALIA DE CHARDIN JR., DE PARIS. Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricación del Jabón; no hay en la naturaleza una sustancia más favorable al cutis que la Freasa, base de su composición, por dar hermosa suavidad, blancura, y un perfume exquisito. Toda la periferia de la FRAISALIA en París, se halla en Madrid, Depositos extranjeros, calle Mayor, 10, a precios muy equitativos.